

En diez días ejecutan a hombres con arresto domiciliario en Puebla

El Ciudadano · 1 de febrero de 2024

Entre los días 22 y 31 de enero, dos hombres que cumplían condena en arraigo domiciliario fueron ejecutados sin conocer las causas precisas



Entre los días 22 y 31 de enero, dos hombres que cumplían condena en **arraigo domiciliario** fueron **ejecutados** en el estado de Puebla. El caso más reciente corresponde a **Julio César N.**, quien fue atacado con armas de fuego en la junta auxiliar de **San Pedro Zacachimalpa** mientras cumplía una condena por el delito de violación.

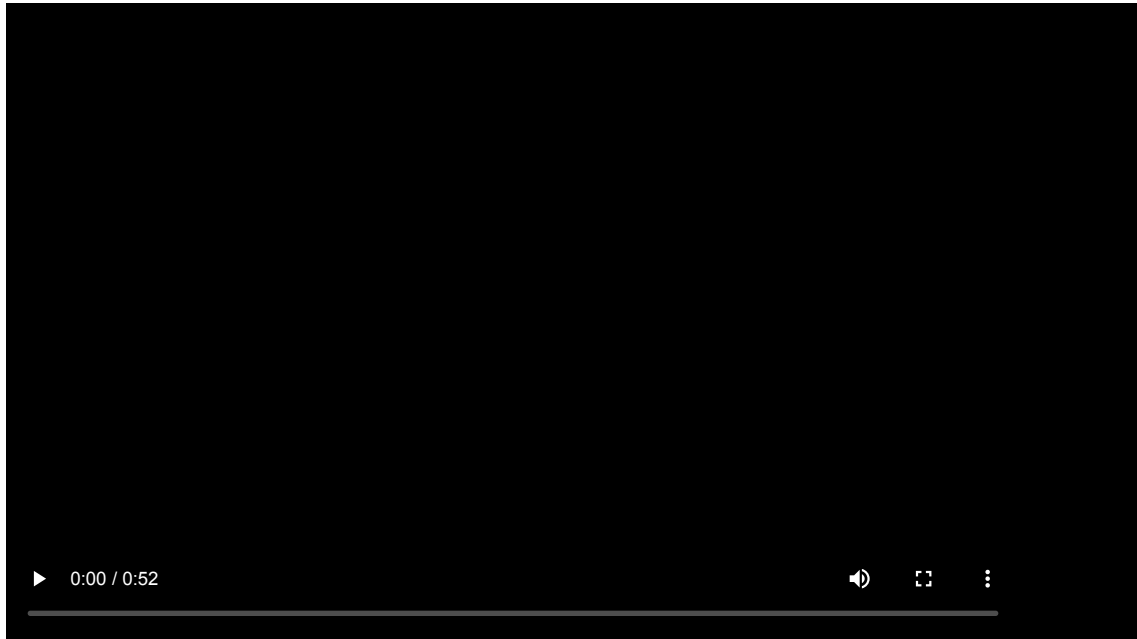
Podría interesarte: Alumbrado, inseguridad y bacheo, problemas en capital poblana

El sujeto en cuestión fue ejecutado la noche del martes 30 de enero en su domicilio ubicado en la mencionada **junta auxiliar**, mientras era custodiado por **dos policías estatales**, quienes fueron sometidos por los sujetos armados que lo asesinaron.

Julio César N. cumplía una condena en prisión domiciliaria por el delito de **violación equiparada** en contra de una menor de edad en 2019, pero se desconoce si su ejecución tuvo algo que ver con este hecho.

Otro hecho similar ocurrió el lunes 22 de enero, cuando otro sujeto de nombre **Julio César N.** fue ejecutado en un domicilio del municipio de **Esperanza** por sujetos que también lograron someter a los policías estatales que lo custodiaban.

En este caso, **Julio César N** obtuvo el arraigo domiciliario por los delitos de **secuestro agravado** y daño en propiedad ajena. Asimismo, los responsables de su ejecución no han sido identificados y también se desconocen los motivos del ataque en su contra.



Fiscalía pide un mayor análisis a la medida de arresto domiciliario

El titular de la **Fiscalía General del Estado** (FGE), **Gilberto Higuera Bernal**, consideró al respecto que la autoridad judicial debe tomar en cuenta una serie de elementos antes de decidir que una persona se mantenga en **resguardo domiciliario** para cumplir una condena y asignar la responsabilidad de la vigilancia a la **Policía Estatal**.

«No podemos estar tomando decisiones de escritorio sin considerar todos los elementos objetivos y de contexto, el de decidir que una persona se mantenga en resguardo domiciliario y además asignarle la responsabilidad a la institución justicia para que esté al tanto».

Gilberto Higuera Bernal

Fiscal General del Estado de Puebla

Mencionó que incluso en este último caso, la **Policía Estatal** comunicó su preocupación sobre la decisión de dictarle prisión domiciliaria a **Julio César N** debido a las condiciones de inseguridad que existen, y la dificultad para asegurar la permanencia del imputado en el domicilio.

Declaró que la ley se debe aplicar tomando en cuenta factores reales para cada caso específico, por lo que la **Fiscalía** seguirá tratando este tema para que la autoridad judicial tenga mejores condiciones en la aplicación de esta medida.

Foto: *Archivo El Ciudadano México*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: [El Ciudadano](#)